



Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo



Contenido

Herramientas

**Avisos
Importantes**

Actualidad





ÍNDICE

AVISOS IMPORTANTES

1. [Mesa de Partes Virtual SBS](#)
2. [Cuestionario virtual dirigido a las Organizaciones Sin Fines de Lucro a nivel nacional](#)

HERRAMIENTAS

1. [La debida diligencia en el conocimiento del cliente: medida de control para prevenir los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo](#)
2. [Comunicado del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas](#)

ACTUALIDAD

1. [Narcos y su aversión al riesgo: cómo lavan dinero cuatro grandes organizaciones criminales en México](#)
2. [Intervienen a mujer que pretendía ingresar \\$ 37.000 en maletas de viaje](#)





Mesa de Partes Virtual SBS

Se ha habilitado la Mesa de Partes Virtual para la recepción de documentos vía online, a fin de dar inicio a los distintos trámites ante la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos Pensiones.

Horario

Puede dirigir sus solicitudes y comunicaciones en cualquier momento; sin embargo, se considera presentada según los siguientes horarios:

- Entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día.
- Después de las 16:30 horas hasta las 23:59 horas, se considerarán presentados el día hábil siguiente.
- Los sábados, domingos, feriados o cualquier día no laborable, se consideran presentados al primer día hábil siguiente.

Características de la información

La solicitud o comunicación a enviar debe estar contenida en un documento principal en formato PDF. Este documento debe contener:

- Para personas jurídicas
 - Logo de la empresa
 - Nombre y cargo del remitente
 - Firma manuscrita insertada en el documento o firma digital
- Para personas naturales
 - Nombre
 - Número de DNI del remitente
 - Firma manuscrita insertada en el documento

- El usuario deberá adjuntar al documento principal los demás documentos anexos que se requieran para atender su solicitud o comunicación.
- En los casos de envío de información complementaria o subsanación de expedientes ya remitidos anteriormente, el envío debe hacer referencia al N° de expediente relacionado.

Cargo de recepción

Se enviará al remitente un correo de confirmación por la recepción del documento, en el que se le indicará el N° de expediente generado.

Comprobantes de pago de Proveedores

Los comprobantes de pago electrónicos deberán ser remitidos al correo: factura_logistica@sbs.gob.pe.

La presentación de los comprobantes de pago en físico, continuará siendo recibida en la Av. Prescott 185, San Isidro.

Manual del Usuario

Puede acceder al manual del usuario para el ingreso de documentos por Mesa de Partes Virtual [aquí](#).

Para el envío de documentos ingresa a nuestro aplicativo web:

Mesa de Partes Virtual

Cuestionario virtual dirigido a las Organizaciones Sin Fines de Lucro a nivel nacional

El Departamento de Supervisión de la UIF viene recabando información sobre las actividades desarrolladas por las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) que facilitan créditos, microcréditos o cualquier otro tipo de financiamiento económico, a efectos de realizar un análisis de riesgo del sector.

En ese sentido, el Departamento de Supervisión ha elaborado un cuestionario virtual que permitirá contar con información actualizada y de primera mano de las OSFL, acerca del desarrollo de sus actividades durante el estado de emergencia sanitaria en el Perú, así como de la situación actual de sus Sistemas de Prevención de LA/FT.

Dicho formulario se encontrará habilitado hasta el 06 de mayo de 2021.

Puede acceder al formulario en el siguiente enlace:

**Cuestionario Virtual
OSFL**



La debida diligencia en el conocimiento del cliente: medida de control para prevenir los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Introducción

En marzo de 2018, se publicó, en el Diario Oficial, la Resolución SBS N° 789-2018, mediante la cual se aprueba la norma para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (PLAFT), aplicable a los sujetos obligados dedicados a actividades bajo supervisión de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), unidad especializada de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). En esta norma PLAFT se incluye la obligación de los sujetos obligados de desarrollar e implementar procedimientos de identificación y evaluación de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), considerando los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos.

Los resultados de la identificación y evaluación de los riesgos de LA/FT deben ser utilizados por los sujetos obligados en la definición de estrategias para la prevención de estos riesgos y la detección de operaciones inusuales y/o sospechosas. Una de las estrategias para el tratamiento de los riesgos de LA/FT es la aplicación de una debida diligencia en el conocimiento del cliente bajo regímenes diferenciados.

Las obligaciones de los sujetos obligados están detalladas en la norma PLAFT. No obstante, se ha identificado la necesidad de preparar guías prácticas que sirvan de apoyo al adecuado cumplimiento de dichas obligaciones.

En el portal de la SBS, se han publicado guías para la aplicación de la debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, dirigidas a los sectores de construcción, inmobiliario y compraventa de vehículos nuevos. Sin embargo, el contenido de dichos documentos puede servir también, de manera referencial, para otros sectores.

Objetivo

Las guías prácticas tienen por objetivo presentar, de manera clara y esquemática, los pasos a seguir por los sujetos obligados dedicados a las actividades de construcción, inmobiliarias, compraventa de divisas y de compraventa de vehículos nuevos, para el desarrollo y aplicación de los procedimientos para la debida diligencia en el conocimiento del cliente, con un enfoque basado en riesgos y conforme a la norma PLAFT y otras normas aplicables a la materia.

Riesgos de LA/FT en el Perú y su impacto

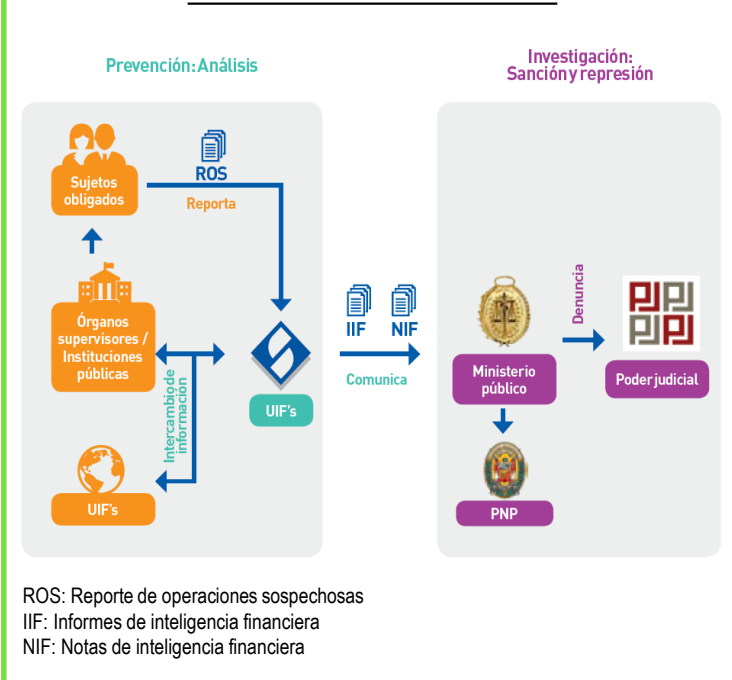
¿Qué es el riesgo de LA/FT?

Posibilidad de que el sujeto obligado sea utilizado para fines de LA/FT.

¿Por qué es importante conocer las amenazas y vulnerabilidades?

Es importante que los diferentes actores que forman parte del sistema nacional contra el LA/FT (organismos supervisores, instituciones públicas, sujetos obligados, UIF, Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional y ciudadanía en general) conozcan los riesgos en materia de LA/FT a los que se encuentra expuesto el país, con el propósito de tomar acciones a favor de la integridad del sistema económico y financiero, así como de la estabilidad social del Perú.

Sistema nacional contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo



Los sujetos obligados deben conocer las amenazas a las que se encuentran expuestos y las vulnerabilidades que presentan, a fin de poder identificar y evaluar sus riesgos de LA/FT. A continuación, se listan las amenazas identificadas en la Evaluación Nacional de Riesgos de LA/FT:

- Existencia de cultivos de coca, primer eslabón del narcotráfico.
- Remanentes de la organización terrorista Sendero Luminoso en el Perú.
- Incremento en los últimos años de las actividades de corrupción pública en el Perú.
- Elevada incidencia en el país de determinados tipos delictivos: Minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, extorsiones y sicariato, contrabando, existencia en el entorno regional de países con elevado grado de criminalidad.



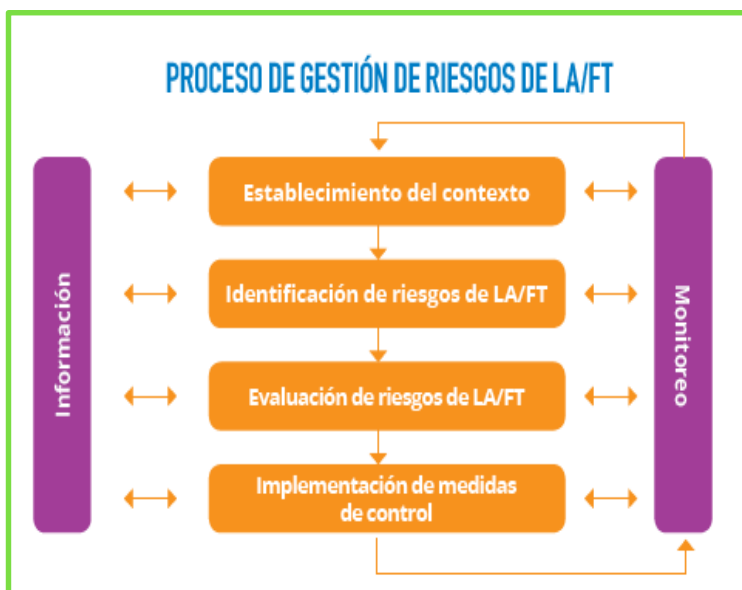
Conocer estas amenazas, entre otras, es esencial para que los sujetos obligados identifiquen el perfil de sus clientes y su nivel de riesgo de LA/FT y, de esa manera, puedan establecer controles diferenciados dependiendo su nivel de riesgo.

Proceso de gestión de riesgos de LA/FT

Todos los sujetos obligados se encuentran expuestos a que los “lavadores” utilicen sus ganancias ilícitas en las operaciones que realizan con ellos; por lo tanto, deben conocer y gestionar los diferentes tipos y niveles de riesgos de LA/FT a los que se encuentran expuestos.

El proceso de gestión de riesgos de LA/FT considera las siguientes etapas:

- **Establecimiento del contexto:** consiste en analizar el entorno, las amenazas y vulnerabilidades a los que se encuentra expuesto y definir las políticas del sistema de prevención de LA/FT.
- **Identificación de riesgos:** consiste en identificar los riesgos de LA/FT inherentes a su actividad y categoría de clientes (considerando los factores de riesgos de LA/FT).
- **Evaluación de riesgos:** consiste en la evaluación de posibles ocurrencias e impactos de los riesgos de LA/FT identificados.
- **Implementación de medidas de control:** consiste en la implementación de medidas de control adecuadas para mitigar los diferentes tipos y niveles de riesgo de LA/FT identificados.
- **Monitoreo:** consiste en realizar el monitoreo permanente de los resultados de los controles aplicables y su grado de efectividad.
- **Información:** referida a la documentación, aprobación y difusión de la información que forma parte de la gestión de los riesgos de LA/FT.

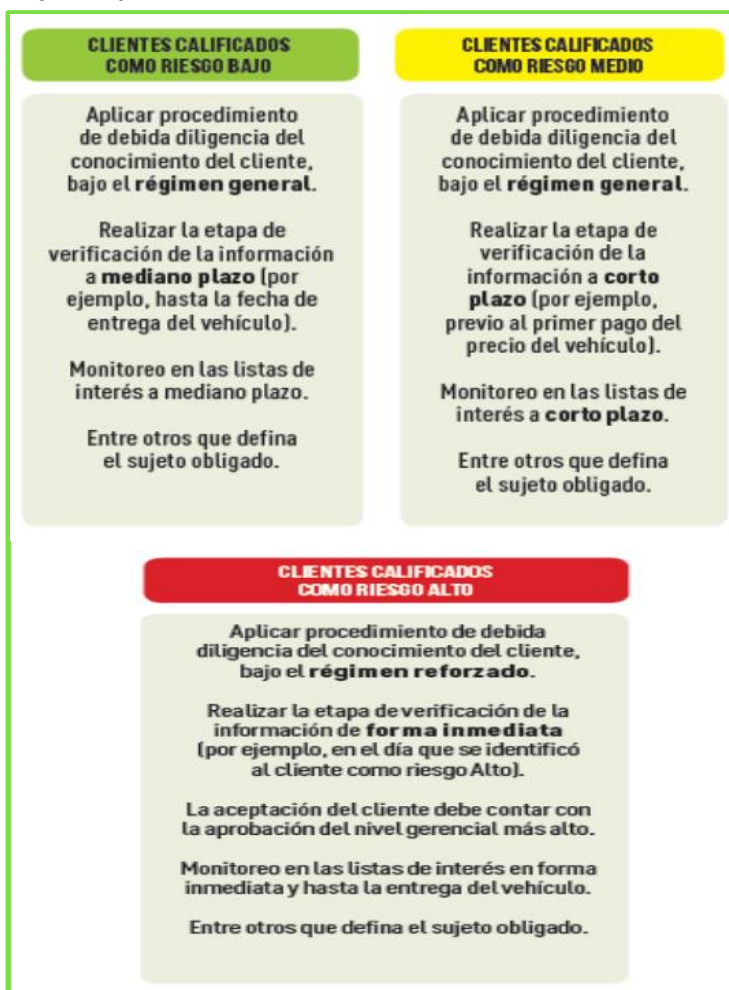


Debida diligencia del conocimiento de clientes con un enfoque basado en riesgos

Una de las principales medidas de control para el tratamiento de los riesgos de LA/FT, de un sujeto obligado, es la aplicación de procedimientos para la debida diligencia en el conocimiento de clientes, independientemente de las particulares características

que presenten o de la frecuencia con que realicen operaciones. Por ello, en las guías elaboradas se profundizó en el procedimiento de debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos.

Cuando se menciona la aplicación de este procedimiento bajo un enfoque basado en riesgos, se hace referencia al establecimiento de estrategias en base a las categorías de riesgo de LA/FT asignadas a los clientes, como resultado de la evaluación de las variables de riesgo de LA/FT previamente identificadas; de tal forma, que se puedan aplicar medidas de control diferenciadas a los clientes, dependiendo su nivel de riesgo de LA/FT. Revisemos algunos ejemplos a continuación:



Para conocer el detalle del desarrollo de cada una de las etapas del proceso de gestión de riesgos de LA/FT, así como la aplicación de procedimientos de debida diligencia en el conocimiento del cliente con un enfoque basado en riesgos, puede ingresar en el siguiente enlace y descargar de manera completa las guías publicadas: <https://www.sbs.gob.pe/prevencion-de-lavado-activos/Supervisados-UIF/Guias-del-SPLAFT>

Finalmente, debemos destacar que la UIF sigue trabajando en la elaboración de guías para otras actividades económicas bajo su supervisión, con la finalidad de proporcionar a los sujetos obligados mayores herramientas en su labor de prevención del LA/FT.



Comunicado del Comité del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

El 06.04.2021, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la Resolución del CSNU N° 1267 (1999) y otras, relativas al EILL (Daésh), Al- Qaida y asociados, vinculado a terrorismo, informó acerca de la enmienda (subrayado y tachado) en la información de 1 individuo incluido en la referida lista de sanciones.

Puede descargar el comunicado en el siguiente enlace:

[Comunicado CSNU](#)

Actualidad



Narcos y su aversión al riesgo: cómo lavan dinero cuatro grandes organizaciones criminales en México

La politóloga Cecilia Farfán, (Universidad de California San Diego) analizó los métodos para lavar dinero de cuatro importantes organizaciones de tráfico de drogas (OTDs) durante la década de los 2000. Tras examinar juicios en Estados Unidos y México y realizar una batería de entrevistas descubre que las organizaciones “Sinaloa” y “los hermanos Arellano Félix”, escogieron métodos de lavado de dinero “poco tolerantes al riesgo”, como casas de cambio o inversiones en oro, mientras “la Familia Michoacana” y “Los Zetas”, usaron métodos más arriesgados, como grupos musicales y carreras de caballos. ¿A qué se debe esta diferencia? La investigación de Farfán apunta a que el riesgo que toman los narcos depende de cómo están organizados y de cuánto invierten en su capital humano.

El trabajo de Cecilia Farfán nos muestra una perspectiva del lavado de dinero pocas veces estudiado. En su más reciente artículo *“La Estructura de las Organizaciones de Tráfico de Drogas y prácticas de lavado de dinero: una hipótesis de tolerancia al riesgo”* (basado en su investigación doctoral y publicado en el *Journal of Illicit Economies and Development*) Farfán analiza las operaciones financieras de las organizaciones de tráfico de drogas de Sinaloa, los Arellano Félix, La Familia Michoacana y Los Zetas, y examina cómo estas organizaciones mexicanas lavan su dinero de procedencia ilícita. Más concretamente, en qué actividades lícitas se involucran y qué elementos toman en consideración.

La autora propone dos variables determinantes para entender la toma de decisiones de las organizaciones de tráfico de drogas (OTDs): primero, el tipo de estructura de cada organización, variable que se relaciona con la cantidad de miembros que tiene la organización y si esos recursos humanos funcionan dentro una estructura jerárquica o de redes; y segundo, la tolerancia al riesgo de la organización criminal, entendiendo por riesgo la mayor variabilidad en los posibles resultados de una decisión financiera, independientemente de si

los resultados son los deseados o no.

Esta perspectiva sugiere que los métodos de lavado de dinero que escogen las OTDs no son resultado de la voluntad de un individuo. Esto tiene consecuencias para el diseño de políticas públicas enfocadas al lavado de dinero, pues como demuestra Farfán cada organización criminal es diferente: *“No puede haber una estrategia contra el lavado de dinero global, sino más bien empezar a entender cada organización en su propia dimensión, y una variable clave es saber de antemano qué nivel de riesgo van a tolerar”*, escribe en su artículo.

Una empresa que invierte en sus empleados

Farfán distingue dos tipos de formas que adoptan las organizaciones criminales: estructuras jerárquicas y de redes. A las primeras las llama así no porque tengan un solo líder que centraliza el conocimiento y toma todas las decisiones. Su principal característica, que las diferencias de las organizaciones de redes, es que en ellas se hace una fuerte inversión en recabar información sobre los empleados así como en su entrenamiento.

Cada tipo de estructura, además, determina ciertos comportamientos, entre ellos el nivel de *“tolerancia al riesgo”* que tienen al momento de lavar el dinero. Es allí donde Farfán enfoca su estudio.

La autora explica que las organizaciones jerárquicas *“son muy eficientes en recabar información de sus empleados (quienes son, quién es puntual, quién hace bien su trabajo, a quién hay que perseguir)”. Las jerarquías reducen costos de transacción. En las organizaciones de redes, en cambio, te contratan por tu expertise: no te desarrollan, no te enseñan y entonces eres mucho más reemplazable”*.

Esta diferencia en cómo se forma el capital humano de la



organización criminal marca una diferencia en su tolerancia al riesgo: “si a los empleados los matan o arrestan, a la estructura de redes no le preocupa tanto. Pero las estructuras jerárquicas tienden a ser menos tolerantes al riesgo de perder gente que les costó capacitar”, dijo la investigadora a CIPER.

Dicho de otro modo, las organizaciones que invierten cantidades significativas de dinero, tiempo y entrenamiento en los diferentes niveles de su estructura administrativa, tenderán a ser más cautelosas en la manera que lavan sus ganancias, ya que en caso de que sus empleados sean arrestados o asesinados, su baja causaría un alto costo para la organización. Según el artículo de Farfán, la organización de Sinaloa y la de los hermanos Arellano Félix, operan de esta manera pues son jerárquicas. En contraste, la Familia Michoacana y Los Zetas, organizaciones con estructura de red, utilizaron métodos de lavado de dinero mucho más riesgosos.

Familia Michoacana y la música

En el 2010 la entonces Procuraduría General de la República en México (PGR) acusó a miembros de la organización de la Familia Michoacana de lavar sus ganancias ilícitas a través de conciertos musicales en ferias locales tanto en México como en Estados Unidos. Según Farfán se trata de un método tolerante al riesgo.

Los registros públicos que analizó la autora, denuncian que esta organización contrataba grupos musicales para tocar en los Estados Unidos. Lo que levantó sospechas de las autoridades norteamericanas es que, a pesar de que estos conciertos tenían un costo promedio de US\$ 50 mil, los grupos representados por esta organización firmaban contratos por medio millón de dólares. Una vez que el grupo regresaba a México, la banda llevaba el dinero en efectivo, después de haber pagado impuestos en Estados Unidos.

El artículo detalla que el acuerdo entre las OTDs y los grupos musicales es una estrategia poco estable ya que una vez que los grupos adquieren fama y no necesitan del dinero de la organización, buscan independizarse del crimen organizado. Eso, sin embargo, es prácticamente imposible ya que según se ha documentado en las últimas décadas, cuando los músicos intentan cortar lazos con la organización son ejecutados. Ese fue el caso del vocalista del grupo K-Paz de la Sierra, Sergio Gómez, encontrado muerto en 2007. De acuerdo a las investigaciones judiciales revisadas por Farfán, uno de los administradores principales de la Familia Michoacana, Nazario Moreno, alias “*el Chayo*”, o “*el más loco*” ha sido señalado de haber ordenado su asesinato. El cuerpo del cantante mostró señales de tortura y quemaduras severas en el área genital.

En el 2012, señala el artículo, en los Ángeles California, una mujer ligada a la organización de la Familia Michoacana fue arrestada y extraditada a México. Ella supervisaba la entrega de drogas ilícitas que llegaban al puerto de Long Beach, escondidas en cajas de paltas (aguacate) y latas de guacamole. Una vez que las drogas eran vendidas, ella blanqueaba el dinero a través de grupos

musicales, entre ellos Los zafiros, Los hermanos Salgado, Los hermanos Gil, La dinastía Tuzantla, y Trini y su leyenda.

Los Zetas: Carrera de caballos

Las apuestas son un recurso muy usado para lavar dinero. Esta estrategia funciona porque las ganancias que se obtienen por esa vía son lícitas y también porque es posible arreglar las apuestas. La organización de Los Zetas, describe la investigadora, recurrió a las carreras de caballos para limpiar sus recursos ilícitos. Lo hizo de una forma que muestra falta de cuidado y una gran disposición a tolerar altos niveles de riesgo. Los datos recabados por Farfán muestran que hacían ostentación del dinero que lavaban, incluso después de varios encuentros con las autoridades.

En 2009 el líder de Los Zetas, Miguel Treviño, alias “*El Z-40*” creó la corporación *Tremor Enterprises* en Lexington, Oklahoma; y dos años después se estableció una compañía de responsabilidad limitada (LLC por sus siglas en inglés): *Zule Farms*. Estas empresas tenían por objeto comprar, entrenar, criar, vender, y hacer carreras con caballos de cuarto de milla (*quarter horses*). Los nombres *Tremor enterprises* y *Zule Farms* son relevantes ya que el nombre *Tremor* viene de la combinación de los apellidos Treviño Morales, de los hermanos Treviño Morales y en particular de su líder Miguel. *Zule Farms* se deriva del primer nombre de la esposa de José Treviño, hermano de Miguel.

La decisión de José Treviño de entrar en el negocio de las carreras de caballos parecía ser una buena opción para establecer un negocio legítimo donde lavar dinero en Estados Unidos. Esto porque José obtuvo la ciudadanía estadounidense, adquirida a través de su matrimonio con una ciudadana, y porque él no tenía antecedentes criminales. No obstante, la relación de José con Miguel era bien sabida por las autoridades en Estados Unidos, quienes reforzaban las inspecciones de seguridad cada vez que José cruzaba la frontera.

Lo que el artículo destaca que los hermanos Treviño Morales usaron nombres reales en las empresas que iban a lavar dinero, a pesar de que sabían que las autoridades estadounidenses los tenían en la mira. Esas empresas acumularon grandes cantidades en poco tiempo y levantaron sospechas. Por ejemplo, después de la primera carrera en la que *Tremor enterprises* ganó, José depositó las ganancias de US\$ 435 mil en un banco estadounidense. Además, Miguel Treviño empezó a gastar mucho, comprando caballos por estridentes cantidades en subastas en plena época de recesión económica en Estados Unidos. Y José concedió varias entrevistas donde hablaba de sus éxitos en las carreras. A diferencia de los miembros de la organización de Sinaloa, cuyas fotografías son escasas, la familia Treviño Morales voluntariamente apareció en revistas de caballos. Parecía que más que esconderse, lo que buscaban era presumir de su éxito.

Independientemente de las diferencias de personalidades de los individuos de cada organización, lo que Farfán señala, comprobando así su hipótesis, es que en el caso de Los Zetas, la



decisión de escoger métodos de lavado de dinero tolerantes al riesgo se basó potencialmente en el hecho de que esta organización tenía una nómina de personal rotativa. Es decir, tenían una baja inversión en recursos humanos, y por lo tanto la pérdida de uno o varios elementos no significaría una pérdida considerable para la organización.

Los Arellano Felix: Casas de cambio

A diferencia de la Familia Michoacán y los Zetas, la organización de los hermanos Arellano Félix, cuya estructura es identificada por Farfán como jerárquica, escogía métodos de lavado de dinero poco tolerantes al riesgo.

En el verano del 2013 Eduardo Arellano Félix, alias “*El Doctor*”, fue sentenciado a 15 años de prisión por cargos de lavado en una corte federal de San Diego. Eduardo fue acusado desde 1998, junto con sus hermanos Alberto, Benjamín, Francisco Javier, y otros socios, por cargos de tráfico de drogas. En 2002 enfrentó cargos por estafa, conspiración para distribuir e importar marihuana y cocaína y por lavado de dinero.

La investigadora resalta que en la acusación los fiscales especificaron los roles que Eduardo desempeñaba en la organización criminal, sin embargo, su rol en el lavado de dinero era, y sigue siendo, poco clara. Y esta incongruencia llevó a la autora a investigar más a fondo: si no era Eduardo, ¿quién blanqueaba los ingresos ilícitos de los Arellano Félix?

Investigaciones posteriores identificaron a Ivonne Soto Vega, alias “*La Pantera*” como una de las encargadas de lavar dinero para esta organización. Lo hacía desde la ciudad de Tijuana, en el estado norteño de Baja California. Ya en julio del 2001, la PGR en México la había identificado en ese rol, sin embargo, en el 2005 una corte de circuito en México determinó que no había suficiente evidencia en su contra así que Ivonne Soto fue puesta en libertad.

Ese mismo año, en Estados Unidos, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) señaló a Ivonne Soto y José Manuel Ruelas Martínez, como los responsables en el lavado de dinero para la organización de los hermanos Arellano Félix. Ellos administraban un grupo de corredores de bolsa que operaba una casa de empeño, un restaurante y nueve casas de cambio de moneda, ocho de las cuales estaban en Tijuana y una en Guadalajara en el estado de Jalisco.

En el 2005, de acuerdo con la Red para el Cumplimiento de Delitos Financieros, FinCEN por sus siglas en inglés, los dólares de las ventas ilícitas de droga de los Arellano Félix en Estados Unidos se transferían en grandes cantidades a México. Estos dólares después regresaban a Estados Unidos a través de las casas de cambio de moneda en México, ocultando así su origen ilegal, y se depositaban en bancos de Estados Unidos a nombre de las casas de cambio. Como una medida extra de precaución, el dinero de estas cuentas era transferido vía giros bancarios alrededor del mundo.

Farfán destaca el hecho de que no se haya incluido a Ivonne Soto Vega en el juicio de los Arellano Félix. Esto es llamativo no sólo porque en 2001 el gobierno mexicano ya la había identificado, sino también porque en 2005 el Departamento del Tesoro de Estados Unidos declaró que Ivonne lavó más de US\$ 120 millones en un período de tres años. Esto corrobora la hipótesis de Farfán de que los métodos que eligieron en ese entonces eran aversos al riesgo ya que quienes lavaron el dinero no fueron arrestados y se conservaron las casas de bolsa y otras propiedades de la organización.

Farfán argumenta que lavar dinero a través de casas de cambio pudiera ser considerado como una estrategia aversa al riesgo, ya que en el tiempo que Ivonne Soto lavó dinero, existían importantes vacíos en las regulaciones en México. En ausencia de instituciones y regulaciones, como era la situación a principios de 2000, utilizar casas de cambio de moneda se puede considerar como un método averso al riesgo.

Sinaloa: comercio de oro

En febrero del 2015, 31 individuos fueron arrestados en Estados Unidos por cargos de lavado de dinero por la cantidad de US\$ 98,7 millones para la organización de Sinaloa.

La denuncia indica que estas personas juntaron US\$ 101 millones en ingresos de la venta de drogas, de los cuales 98,7 millones fueron usados para comprar oro, 1,4 millones fueron confiscados por las autoridades y aproximadamente medio millón fue transferido a una cuenta bancaria. De acuerdo con las autoridades estadounidenses, estas personas lavaban dinero de la organización de Sinaloa comprando piezas sueltas de oro y oro refinado. Después lo revendían a joyerías localizadas en su mayoría en Florida. Finalmente transferían el dinero a México. Con el fin de amortiguar los riesgos, Sinaloa diferenciaba funciones y roles incluyendo operaciones de recolección de dinero, operaciones de contrabando de dinero en grandes cantidades y operaciones que incluían comprar oro.

En una transacción estándar, un corredor de la organización de Sinaloa le otorgaba un número de teléfono a un socio junto con una contraseña que tendría que decir al individuo que respondiera el teléfono. La contraseña se usaba para confirmar que ambas partes estaban ejecutando una transacción acordada previamente entre el corredor y la organización de Sinaloa. Si la contraseña y el nombre no cuadraban, la recolección no se realizaba y el comprador contactaba al corredor para reagendar una nueva fecha o bien cancelar la operación completamente.

Una vez que el mensajero entregaba el dinero, la persona que lo recibía lo usaba para comprar oro y mandarlo a refineries previamente acordadas en Florida y ocasionalmente en California. El oro se mandaba usando sobres prepagados con números de rastreo que se le daban al corredor vía e-mail. Una vez que el oro había sido mandado, el corredor y el remitente confirmaban el precio para estimar el pago por los servicios prestados, usualmente entre 1 y 2 por ciento del total del dinero lavado.



El precio al contado era generalmente verificado por un miembro de la organización de Sinaloa, quien le confirmaba al corredor. En algunas ocasiones cuando el miembro de la organización no estaba de acuerdo con el precio que establecía el corredor, era el corredor y su equipo quienes absorbían los costos.

Debido a la naturaleza ilegal del negocio, la entrega del dinero entre el mensajero y el comprador de oro se realizaban en lugares públicos, generalmente estacionamientos durante el día, permitiendo a ambas partes intercambiar el dinero sin levantar sospechas. El dinero nunca se contaba en público y era transportado en bolsas de plástico de supermercados comunes para no llamar la atención.

La autora concluye que este método de lavado de dinero es adverso al riesgo para la organización, ya que quienes corren el mayor riesgo son los individuos involucrados en la operación. Sin embargo, para Sinaloa el riesgo es menor ya que de ser capturados los corredores o mensajeros, las cantidades de dinero perdidas serían menores.

Fuente:

<https://www.ciperchile.cl/2021/03/20/narcos-y-su-aversion-al-riesgo-como-lavan-dinero-cuatro-grandes-organizaciones-criminales-en-mexico>

Intervienen a mujer que pretendía ingresar \$ 37.000 en maletas de viaje

Una ciudadana peruana que pretendía pasar más de \$ 37.000 escondidos en su equipaje fue detenida por la **Policía Fiscal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**. La sospechosa colocó la fuerte cantidad de dinero en dos latas de café y papel aluminio.

La incursión policial se registró cuando la intervenida de nombre G. Campuy, quien provenía del país de **México**, se disponía a salir del aeropuerto con sus cuatro maletas. En ese instante, los efectivos policiales, al notar su nerviosismo, procedieron a intervenirla.

En la requisita personal, los policías encontraron en las maletas fajos de \$ 100, \$ 50 y \$ 20, cuyo total ascendía a más de \$ 37.000. El dinero se había acondicionado en diferentes partes del equipaje para evitar sospecha alguna.

Al consultarle a la ciudadana si la fuerte suma de dólares se declaró ante las autoridades encargadas, esta dijo que no. En consecuencia, el dinero quedó confiscado hasta que justifique su legalidad.

El caso se encuentra en materia de investigación, sin embargo, la Policía Fiscal no descarta que Campuy se dedique a ingresar al país de forma ilícita grandes sumas de dinero producto del lavado de activos.

Con el reinicio de las operaciones en el aeropuerto Jorge Chávez, la Policía Fiscal, Antidrogas y División de Investigación Criminal (Divincri) cumplen con la función de mantener el orden ante cualquier tipo de emergencia.

En esa línea, realizan operativos inopinados para detectar el ingreso de sustancias prohibidas al país, sobre todo del exterior.

Fuente:

<https://larepublica.pe/sociedad/2021/04/25/intervienen-a-mujer-que-pretendia-ingresar-37000-en-maletas-de-viaje-atmp/?ref=ire>